

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 250

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2015-13663 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en calle Las Peñas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según redacción de la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 30 de noviembre de 2015, ha resuelto aprobar la solicitud presentada por don Carlos Javier Ayala Puras, de licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar aislada que ha promovido en calle Las Peñas, de Argoños.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRRL y en la LRJAP y PAC.

Argoños, 30 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Juan José Barrietabeña.

2015/13663

CVE-2015-13663